

seis-nueve al trece-tres), pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Baleares con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades: anualidad mil novecientos sesenta y tres, un millón doscientas mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, un millón cuatrocientas sesenta y nueve mil pesetas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2993/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 537 al 538,2 de la C. N. IV, de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo» (Lugo)*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Ensanche y mejora de firme nacional cuarta, de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, puntos kilométricos quinientos treinta y siete al quinientos treinta y ocho-dos», provincia de Lugo; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de novecientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesetas con cincuenta y nueve céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Ensanche y mejora de firme nacional cuarta, de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, puntos kilométricos quinientos treinta y siete al quinientos treinta y ocho-dos», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Lugo, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, novecientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2994/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de dos obras de refuerzo y simple tratamiento en las carreteras C. N. 211 y C. N. 429, de la provincia de Teruel.*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Refuerzo y simple tratamiento, Nacional doscientos once, de Guadalajara a Alcañiz, puntos kilométricos doscientos cincuenta y uno con seiscientos cuarenta y dos al doscientos ochenta», y «Refuerzo y simple tratamiento superficial, Mejora de firme, Nacional cuatrocientos veinte, de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos trescientos trece con cinco al trescientos treinta y dos con tres, y Teruel ochocientos veintinueve, ramal de Allaga a la Nacional cuatrocientos veinte, puntos kilométricos cuatro al trece», de la provincia de Teruel; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de trece millones trescientas noventa y cinco pesetas con setenta y tres céntimos, a que ascienden los presupuestos de las obras de «Refuerzo y simple tratamiento, Nacional doscientos once, de Guadalajara a Alcañiz, puntos kilométricos doscientos cincuenta y uno con seiscientos cuarenta y dos al doscientos ochenta», y «Refuerzo y simple tratamiento superficial, Mejora de firme, Nacional cuatrocientos veinte, de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos trescientos trece con cinco al trescientos treinta y dos con tres, y Teruel ochocientos veintinueve, ramal de Allaga a la Nacional cuatrocientos veinte, puntos kilométricos cuatro al trece», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Te-

ruel, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, dos mil pesetas; anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, diez millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con ochenta céntimos; anualidad de mil novecientos sesenta y cinco, dos millones cien mil novecientas treinta y cinco pesetas con noventa y tres céntimos

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2995/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Acondicionamiento entre los puntos kilométricos 74,372 al 75,213 de la carretera de San Rafael a Segovia» (Segovia).*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Acondicionamiento del trazado entre los puntos kilométricos setenta y cuatro-trescientos sesenta y dos al setenta y cinco-doscientos trece de la carretera de San Rafael a Segovia», provincia de Segovia; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dos millones ciento siete mil trescientas ochenta y siete pesetas con ochenta y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Acondicionamiento del trazado entre los puntos kilométricos setenta y cuatro-trescientos sesenta y dos al setenta y cinco-doscientos trece de la carretera de San Rafael a Segovia», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del Presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones ciento seis mil trescientas ochenta y siete pesetas con ochenta y seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2996/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de dos obras en las carreteras N-IV, kilómetro 677, y N-346, kilómetro 109, en la provincia de Cádiz.*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Ensanche y acondicionamiento en el kilómetro seiscientos setenta y siete de la Nacional cuarta, de Madrid a Cádiz», y «Mejora local, Tratamiento de la intersección Nacional trescientas cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, kilómetro ciento nueve, Tramo de Algeciras a San Roque», provincia de Cádiz; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de trece millones doscientas veinte mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Ensanche y acondicionamiento en el kilómetro seiscientos setenta y siete de la Nacional cuarta, de Madrid a Cádiz», y «Mejora local, Tratamiento de intersección Nacional trescientas cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, kilómetro ciento nueve, Tramo de Algeciras a San Roque», provincia de Cádiz, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, dos mil pesetas.  
Anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setenta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Anualidad mil novecientos sesenta y cinco, tres millones trescientas sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta pesetas con setenta y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2997/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Ensanche y mejora del firme de los puntos kilométricos 8 al 21 de la C. N. 640, de Vegadeo a Pontevedra» (Lugo).*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Ensanche y mejora de firme, Nacional-seiscientos cuarenta, de Vegadeo a Pontevedra, puntos kilométricos ocho al veintinueve», a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de siete millones cuatrocientas setenta y dos mil seiscientos ochenta y una pesetas con veinticuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Ensanche y mejora de firme, Nacional-seiscientos cuarenta, de Vegadeo a Pontevedra, puntos kilométricos ocho al veintinueve», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Lugo, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, siete millones cuatrocientas setenta y un mil seiscientos ochenta y una pesetas con veinticuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2998/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización de las obras de «Tratamiento de las intersecciones de la C. N. 1, de Madrid a Irún, con el camino vecinal de Pasajes de San Pedro, punto kilométrico 470» (Guipúzcoa).*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Tratamiento de la intersección de la nacional primera, de Madrid a Irún, con el camino vecinal de Pasajes de San Pedro, puntos kilométricos cuatrocientos setenta», provincia de Guipúzcoa; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de ochocientos un mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas con cuarenta y ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Tratamiento de la intersección de la nacional primera, de Madrid a Irún, con el camino vecinal de Pasajes de San Pedro, punto kilométrico cuatrocientos setenta», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, ochocientos mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2999/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de dos obras de «Tratamiento de intersecciones en la C. N. IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 171,700 al 231,800» (Ciudad Real).*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejoras locales Tratamiento de intersecciones Nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, kilómetros ciento setenta y uno con siete al doscientos treinta y uno con ochocientos», provincia de Ciudad Real; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de seis millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con cincuenta y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejoras locales, Tratamiento de intersecciones Nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, kilómetros ciento setenta y uno con siete al doscientos treinta y uno con ochocientos», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, seis millones seiscientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con cincuenta y seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3000/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la ejecución, mediante subasta, de las obras de «Protección con escollera del dique Norte, en el puerto de Gijón-Musel».*

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, por el sistema de subasta pública, las obras de «Protección con escollera del dique Norte», del puerto de Gijón-Musel, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras de «Protección con escollera del dique Norte», en el puerto de Gijón-Musel, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, con su nuevo presupuesto de contrata de ochenta millones ciento cincuenta y cinco mil quinientas veintiocho pesetas con sesenta céntimos, resultante del aumento del quince por ciento por aplicación de lo establecido en la Orden ministerial de tres de abril de mil novecientos sesenta y tres, y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha sido aprobado a estos efectos.

Artículo segundo.—El importe de ejecución de las obras que se autorizan, que asciende a la cantidad de ochenta millones ciento cincuenta y cinco mil quinientas veintiocho pesetas con sesenta céntimos, queda imputado a los fondos procedentes de la dotación establecida en el estado letra C, número uno, grupo a) de los Presupuestos Generales del Estado, distribuyéndose en cuatro anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y tres, por importe de veintitrés millones de pesetas; la de mil novecientos sesenta y cuatro, por el de veintinueve millones novecientas mil pesetas; la de mil novecientos sesenta y cinco, por el de diecinueve millones doscientas treinta y nueve mil novecientas sesenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, y la de mil novecientos sesenta y seis, por el resto, de ocho millones quinientos mil quinientas cincuenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ